



# Resolución Directoral

Nº 041-2021-MIMP/OGA

Lima, 23 de abril del 2021

## VISTO:

El Oficio Nº 014-2021-MDLM/A, presentado por la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash; el Informe Nº D000025-2021-MIMP-OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y; la Nota Nº D000159-2021-MIMP-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, que ratifica el Informe Nº D000001-2021-MIMP-OAS-JZS del Almacén Central; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, se aprueba la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, en adelante “La Directiva”, la cual tiene como finalidad establecer las pautas y criterios para la adecuada gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social;

Que, el numeral 6.3. del apartado VI de la Directiva establece el procedimiento para la presentación y evaluación de solicitudes de donación de bienes de apoyo social;

Que, en ese marco jurídico, mediante Oficio Nº 014-2021-MDLM/A, la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, frazadas, mantas, y otros bienes con fines de apoyo social, para atender necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante Informe Nº D000025-2021-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, da cuenta de la verificación de: i) la condición de emergencia declarada en el distrito de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash a la fecha de presentación de la solicitud; ii) la fecha de presentación conforme al orden de prelación; y iii) que durante el presente año la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash no ha sido beneficiada con una donación, razón por la cual es pasible de acceder a la solicitud,

estableciendo como prioridad de atención *emergencia*, con número de atención 02 y recomendando la atención del pedido de donación con un máximo de ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, acorde a la recomendación de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada – OGMEPGD, mediante Informe N° D000001-2021-MIMP-OAS-JZS, emitido por el Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ratificado con Nota N° D000159-2021-MIMP-OAS, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, señalando luego de la verificación de bienes en stock, así como teniendo en cuenta la población beneficiaria focalizada y el monto máximo a destinar para la atención de la presente solicitud, determinado por la OGMEPGD; recomienda otorgar un total de seiscientos cuarenta y tres (643) bienes, los cuales equivalen al importe total de S/ 34,278.61 (Treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 61/100 Soles) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Que, conforme a las opiniones de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada y la Oficina de Abastecimiento y Servicios, en los informes de visto y, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-MIMP, corresponde aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación, de los bienes con fines de apoyo social a la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con el visto de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, aprobada por Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP y; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social, por un valor total de S/ 34,278.61 (Treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho con 61/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash, conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realice la entrega de los bienes señalados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación en el Almacén Central del Ministerio



# Resolución Directoral

Nº **041-2021-MIMP/OGA**

de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jr. Camaná N° 616, distrito de Cercado de Lima; el plazo podrá ser ampliado a solicitud de parte dentro del plazo de diez (10) días hábiles previamente citado. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con este plazo, los bienes revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de forma inmediata.

**Artículo 4.-** La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su portal institucional o remitir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el padrón de beneficiarios finales con los bienes donados, dentro de los treinta (30) días hábiles de firmada el Acta de entrega de recepción de los Bienes.

**Artículo 5.-** Los bienes detallados en el Anexo de la presente Resolución se revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en caso la entidad beneficiaria no cumpla con la finalidad de la donación y se encuentre en poder del donatario, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, a la Secretaría General y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

**Artículo 7.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de La Merced, Provincia de Aija, Departamento de Ancash.

**Artículo 8.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ANEXO N° 01**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED - AJA - ANCASH**

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	BUZOLA PARA NIÑO CON BOLSILLO DELANTEROS DE MATERIAL ALGODÓN (TALLA MEDIANA) ADIDAS	UNIDAD	BUENO	1	57.41	57.41
2	SHORT DE ALGODÓN PARA NIÑOS REF. NIKE DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	BUENO	5	16.16	80.81
3	CONJUNTO BUZOLA (02 PIEZAS), CONFORMADO POR CASACA CON CAPUCHA, CIERRE AL MEDIO Y BOLSILLOS A LOS COSTADOS MAS PANTALON BUZO CON BOLSILLOS LATERALES CON CIERRES, DE MATERIAL- CUERPO: POLIESTER Y FORRO: NYLON, EN DISTINTAS TALLAS, DISEÑOS Y COLORES; PAR	UNIDAD	BUENO	5	54.45	272.25
4	BOXERS (ROPA INTERIOR PARA CABALLERO), DE MATERIAL ALGODÓN, EN DISTINTAS TALLAS Y COLORES, CALVIN KLEIN	UNIDAD	BUENO	3	22.09	66.26
5	LICRAS PARA DAMAS, TIPO DEPORTIVO, DE MATERIAL SINTETICO, EN DIFERENTES TALLAS Y COLORES, CON SIGNO DISTINTIVO DE NIKE	UNIDAD	BUENO	12	43.65	523.80
6	SHORT DE ALGODÓN PARA NIÑOS REF. REEBOK DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	BUENO	3	16.16	48.49
7	POLOS PARA CABALLERO, CUELLO REDONDO MANGA CORTA, DE MATERIAL ALGODÓN EN DISTINTAS TALLAS, COLORES Y DISEÑOS, NIKE	UNIDAD	BUENO	10	99.49	994.88
8	CONJUNTOS DE BUZOLAS (CHOMPA MAS PANTALONES DE BUZO) PARA DAMAS: CHOMPA CON CAPUCHA, CIERRE Y BOLSILLO MAS PANTALON BUZO; EN DIFERENTES TALLAS Y COLORES, ADIDAS.	UNIDAD	BUENO	2	274.13	548.25
9	OVERALL DE MATERIAL DENIM (ALGODÓN) PARA NIÑOS REF. TOMMY HILFIGER SIN TIRANTES DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES	UNIDAD	BUENO	5	72.75	363.75
10	POLOS DEPORTIVOS PARA CABALLEROS, CUELLO REDONDO MANGA CORTA, DE MATERIAL SINTETICO, EN DISTINTAS TALLAS Y COLORES, ADIDAS	UNIDAD	BUENO	5	51.11	255.56
11	SANDALIAS REF. M/NIKE PARA VARON, DIF COLORES Y TALLAS, MATERIAL SINTETICO	2U	BUENO	3	45.00	135.00
12	SANDALIAS PARA NIÑAS REF M/ADIDAS COLOR ROJO, DIF TALLAS, MATERIAL SINTETICO	2U	BUENO	4	101.85	407.40
13	POLOS P/CABALLERO CUELLO REDONDO M/REF. ADIDAS, MATERIAL ALGODÓN	UNIDAD	BUENO	20	41.63	832.50
14	BIVIDI REF. LOGO NIKE, MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	BUENO	6	25.95	155.70
15	ZAPATILLAS PARA DAMAS M/R GUCCI DIF. MODELOS Y COLORES, MATERIAL SINTETICO.	2U	BUENO	36	72.53	2,610.90
16	POLOS PARA CABALLERO DE MATERIAL ALGODÓN EN DISTINTOS DISEÑOS Y COLORES, CUELLO V MANGA CORTA MARCA NIKE	UNIDAD	BUENO	11	82.88	911.63
17	POLOS P/CABALLERO CUELLO REDONDO M/PUMA, MATERIAL ALGODÓN	UNIDAD	BUENO	30	46.88	1,406.25
18	SANDALIAS PARA CABALLERO REF/ M/NIKE DIF. TALLAS Y COLORES	2U	BUENO	90	42.00	3,780.00
19	POLOS PARA CABALLERO DE MATERIAL ALGODÓN EN DISTINTOS DISEÑOS Y COLORES CUELLO V MANGA CORTA MARCA NIKE	UNIDAD	BUENO	25	82.88	2,071.88
20	SANDALIAS REF. M/JORDAN PARA VARON, DIF. COLORES Y TALLAS, MATERIAL SINTETICO	2U	BUENO	4	517.91	2,071.65
21	POLOS DEPORTIVOS PARA CABALLEROS, DE MATERIAL SINTETICO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, EN DISTINTAS TALLAS Y COLORES; ADIDAS.	UNIDAD	BUENO	15	51.11	766.69
22	POLOS REF BILLABONG, DIF TALLAS Y COLORES Y MODELOS, MATERIAL ALGODON.	UNIDAD	BUENO	25	47.40	1,185.00
23	POLOS PARA CABALLERO DE MATERIAL ALGODÓN EN DISTINTOS DISEÑOS Y COLORES, CUELLO V MANGA CORTA MARCA LEVI'S.	UNIDAD	BUENO	14	81.94	1,147.13
24	SANDALIAS REF. M/ADIDAS PARA VARON, DIF. COLORES Y TALLAS, MATERIAL SINTETICO.	2U	BUENO	10	31.76	317.63
25	POLOS DE MATERIAL SINTETICO REF. NIKE DE DIFERENTES COLORES Y DISEÑOS CON CUELLO REDONDO Y MANGA CORTA PARA CABALLEROS DE DIFERENTES TALLAS.	UNIDAD	BUENO	5	72.53	362.63
26	BLUSA DEPORTIVA PARA DAMA; DE MATERIAL SINTETICO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA EN DISTINTAS TALLAS, DISEÑOS Y COLORES; NIKE	UNIDAD	BUENO	3	36.41	109.24
27	PANTALONETAS TIPO LICRA PARA DAMAS, MATERIAL SINTETICO, REF. ADIDAS, PANTALONETAS TIPO LICRA PARA DAMAS, MATERIAL SINTETICO, REF. ADIDAS	UNIDAD	BUENO	23	67.01	1,541.29
28	ROPA INTERIOR PARA DAMA, REF. M/CALVIN KLEIN, DIF. TALLAS, MODELOS Y COLORES, MATERIAL ALGODON	UNIDAD	BUENO	45	28.24	1,270.69
29	SHORT REF/M/NIKE DIF. COLORES, MATERIAL ALGODÓN.	UNIDAD	BUENO	40	27.71	1,108.50
30	CONJUNTO DEPORTIVO DE MATERIAL SINTETICO REF. NIKE DIFERENTES COLORES Y TALLAS PARA CABALLEROS.	UNIDAD	BUENO	5	81.98	409.88
31	CONJUNTO DEPORTIVO DE POLO Y PANTALON REF. ADIDAS DE DIVERSOS COLORES Y TALLAS PARA DAMAS DE MATERIAL SINTETICO.	UNIDAD	BUENO	2	217.09	434.18
32	SHORT PLAYERO PARA CABALLERO, DE MATERIAL SINTETICO, CORDON SUJETADOR EN LA CINTURA, BOLSILLOS LATERALES MAS BOLSILLOS POSTERIOR; EN DISTINTAS TALLAS Y COLORES, LACOSTE	UNIDAD	BUENO	8	132.98	1,063.80
33	SHORT DEPORTIVO REF. ADIDAS, DIF. TALLAS, COLORES Y MODELOS, MATERIAL ALGODÓN.	UNIDAD	BUENO	40	32.18	1,287.00
34	TRUZAS DEPORTIVAS REF. M/ADIDAS, MATERIAL SINTETICO DIF. COLORES Y MODELOS PARA VARON.	UNIDAD	BUENO	58	41.25	2,392.50
35	SHORT DEPORTIVO RE./M/PUMA DIF. COLORES, MATERIAL ALGODÓN.	UNIDAD	BUENO	7	27.71	193.99
36	SHORT DEPORTIVO REF. M/ADIDAS DIF. COLORES, MATERIAL SINTETICO.	UNIDAD	BUENO	8	56.40	451.20
37	CHIMPUNERAS DEPORTIVAS DE MATERIAL SINTETICO REF. PUMA DIFERENTES COLORES.	UNIDAD	BUENO	2	50.85	101.70
38	PANTALON BUZO DEPORTIVO DE MATERIAL SINTETICO REF. ADIDAS PARA CABALLEROS DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES.	UNIDAD	BUENO	5	117.68	588.38
39	TRUZAS DEPORTIVAS REF. /M/NIKE, MATERIAL SINTETICO, DIF. COLORES Y MODELOS PARA VARON.	UNIDAD	BUENO	38	36.38	1,382.25
40	SHORT REF. M/NIKE DIF. COLORES, MATERIAL ALGODÓN.	UNIDAD	BUENO	5	27.71	138.56
41	PANTALON BUZO MATERIAL ALGODÓN REF. ADIDAS DIVERSOS COLORES Y TALLAS PARA NIÑO.	UNIDAD	BUENO	5	86.40	432.00
<b>TOTALES</b>				643		<b>34,278.61</b>